INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs, del 5 de agosto de 2015, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013 (**Anexo 1**), por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 7/2015 "**Adquisición de Tintas y Tóner**" – **ID Nº 292.459**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20, que dice: **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007; ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.----------

3. Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:
Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.----------

4. Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

ANTECEDENTES

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1215/2015, por un monto total de G. 114.000.000 (Guaraníes ciento catorce millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 340 Bienes de consumo de oficinas e insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro; y Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 09 Estadísticas Económicas y Ambientales, Objeto del Gasto 340 Bienes de consumo de oficinas e insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El sistema de adjudicación es: Por ítems.----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

3. El llamado a Contratación Directa Nº 7/2015 para "Adquisición de Tintas y Tóner" – ID Nº 292.459, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 072/2015 de fecha 1 de junio de 2015.----------

4. El llamado tuvo cuatro retenciones según Notas DNCP/DNC/ Nº 10572, 11290, 12328, y 13367/2015.----------

5. Una vez subsanadas las observaciones, fueron hechas las invitaciones vía nota con acuse de recibo, en fecha 7 de julio de 2015, para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes:

- MASTER SOFT S.R.L.
- DOCUNET S.A.
- SERVIPRO S.R.L.
- JOSE LUIS CARRILLO.
- MAX SUPPLIER S.R.L.

6. En fecha 13 de julio de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió al acto para la apertura de sobres en el plazo estipulado en la cual se deja constancia en el Acta de Apertura la siguiente observación que dice "Se deja constancia que la firma oferente Papelera Guairá S.R.L. llegó fuera del plazo límite de presentación de sobres por lo que no se pudo contar con los 3 sobres mínimos requeridos".----------

Las firmas oferentes que se presentaron fueron:

- DOCUNET S.A.
- ALTERNATIVA S.A.

7. Se considera lo dispuesto por Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", "Art. 34,... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;". Además las disposiciones emanadas de las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009.----------

Por lo expuesto, se procede a devolver los sobres sin abrir, a las firmas oferentes DOCUNET S.A. y ALTERNATIVA S.A., y a prorrogar la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El aplazamiento fue comunicado por Adenda Nº 01 donde se previó la fecha de apertura el 22 de julio de 2015, en cuyo plazo ingresó una Nota de la firma XEROX donde solicita a la convocante tenga a bien confirmar que los tóner solicitados específicamente para equipos de la Marca Xerox, sean originales de la misma marca que el equipo (Xerox), razón por la cual se elaboró la Aclaración Nº 01 y ADENDA Nº 2, donde se modificó el PBC y se postergó la fecha de apertura para el 4 de agosto de 2015 y fue publicado en el portal de la DNCP.----------

8. En fecha 4 de agosto de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres, donde se presentaron las firmas oferentes:

Descripción	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
DOCUMET S.A.	8	3.250.000
PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	3, 7, 9,10	57.331.000
LIBRERÍA EL COLEGIO	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11	91.536.272

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, verificando que las ofertas no requieren correcciones aritméticas y no aplica lo establecido por Ley Nº 4558/2011 de apoyo a la producción y empleo nacional, por lo que se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor teniendo en cuenta el precio más bajo en cada ítems y quedan en el siguiente orden:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Ítems ofertados	Monto total ofertado G.
1	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	3, 7, 9,10	57.331.000
2	LIBRERÍA EL COLEGIO	1, 2, 4, 6, 11	25.791.632
3	DOCUMET S.A.	8	3.250.000
Total G.			**86.372.632**

2. Las tres ofertas tienen ítems con precios más bajo, por lo que se analizan todas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, como capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PAPELERIA GUAIRA S.R.L.**	**LIBRERÍA EL COLEGIO**	**DOCUMET S.A.**
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	SIPE N° 1361004	SIPE N° 1360898
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	SIPE N° 1361004	SIPE N° 1360898
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica		No Aplica
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.		SIPE N° 1361004	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		SIPE N° 1361004	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		SIPE N° 1361004	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		SIPE N° 1361004	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		No Aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		SIPE N° 1361004	

Nolly Bacsta
Secretaria General
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		No Aplica	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE N° 1360811		SIPE N° 1360898
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		SIPE N° 1360898
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1360811		SIPE N° 1360898
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1360811		SIPE N° 1360898
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple		Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
V. Otros documentos			
a) Copias de Contratos anteriores en la Provisión de los Tintas y Toner, solicitados en la presente contratación de los últimos dos años (2013 y 2014). Podrán presentar contratos anteriores con instituciones públicas o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Certificado de Origen Nacional (No será motivo de descalificación la no presentación del mismo.)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Al concluir que las tres firmas oferentes reúnen todos los requisitos solicitados en el PBC se tiene en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 donde dice:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Secretaria General
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación, en fecha 11 de agosto de 2015, por Memorando Nº 212; 213 y 214/2015, eleva a la Dirección de Talentos Humanos la solicitud de verificación respecto a representantes de las firmas oferentes, PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (Señor Emilio Toledo López, con C.I. Nº 2.333.596), DOCUMET S.A., (Señor Leonardo Rodolfo Carella, C.I. Nº 5.085.396) y LIBRERÍA EL COLEGIO (Señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, C.I. Nº 3.500.971); si se encuentran o no registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

Por memorando Nº 1571/2015; 1572/2015 y 1573/2015 de fecha 12 de Agosto de 2015, la Dirección de Talentos Humanos responde a las consultas informando que las citadas personas no están registradas en el SINARH, es decir, nunca se ha realizado carga alguna.----------

También se deja constancia que la firma PAPELERIA GUAIRA S.R.L. presenta constancia de la Secretaría de la Función Pública, según nota PR/SFP/SG Nº 457/2015, de que sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH.----------

Por todo lo expuesto más arriba se concluye que los representantes legales de las firmas oferentes: PAPELERIA GUAIRA S.R.L., LIBRERÍA EL COLEGIO, y DOCUMET S.A., no se encuentran en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).----------

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con las firmas oferentes que cumplieron con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, del llamado a Contratación Directa Nº 7/2015 "Adquisición de Tintas y Toner" - ID Nº 292.459, conforme al ANEXO B_02-09, Cuadro de Precio Adjudicado, el cual se detalla a continuación:

Ítems	Firmas adjudicadas	Ítems adjudicados	Total adjudicado G.
1	PAPELERIA GUAIRA S.R.L.	3, 7, 9, 10	57.331.000
2	LIBRERÍA EL COLEGIO	1, 2, 4, 6, 11	25.791.632
3	DOCUMET S.A.	8	3.250.000
		Total adjudicado G.	**86.372.632**

2. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a consideración de la Directora General, para su adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer, y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 17 de agosto del año 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General